



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1474/2016

VISTO:

La Actuación N° 29309/16, y

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. Claudia A. Alvaro, en su carácter de Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 eleva, se infiere que prestando expresa y debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada, mediante Nota de fecha 30/11/16, por el Agente Tobías José Podestá, Secretario de 1° Instancia confirmado (Planta Permanente) dentro del precitado Tribunal a su cargo.-

Que, en las circunstancias previstas por sendas Resoluciones CM N° 1086/2010 de fecha 17/12/10 y N° 119/2011 de fecha 10/03/11 respectivamente, fue confirmado en el cargo de Secretario de 1° Instancia (Planta Permanente) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 en virtud de la aprobación del Concurso del Área Jurisdiccional.-

Que el Agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente que funda la renuncia de marras con motivo de haber sido "...efectivizado en el cargo de Subsecretario Letrado del Área Procuración General del Ministerio Público Fiscal de la Nación; puesto que, en su carácter interino, motivara el último pedido de licencia...", circunstancias éstas que surgen refrendadas en la correspondiente elevación vía jerárquica.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano CMCABA, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

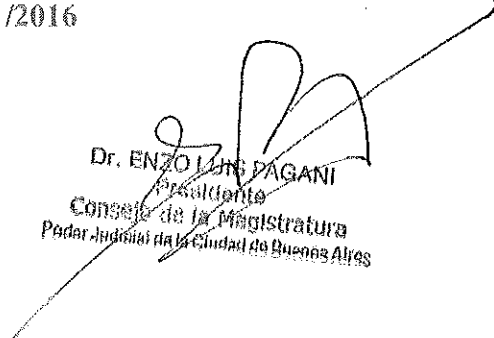
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada al Agente Tobías José Podestá (Legajo N° 1215) en su carácter de Secretario de 1º Instancia confirmado (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia N° 260/2015 – Art. 2º.

Art. 2º: Aceptar la renuncia del Agente Tobías José Podestá (Legajo N° 1215), DNI N° 23.696.352, al cargo de Secretario de 1º Instancia confirmado (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1474 /2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires